

Señor:

Presente.–

Con fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°500–2024–CFFIEE. Bellavista, 30 de octubre de 2024.

Visto, el **Proveído N°2141–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 123–2024–CERES/FIEE** del **Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres**, Presidente del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que solicita se emita resolución de aprobación de Proyecto de Responsabilidad Social titulado **“CHARLAS TÉCNICAS DEL SECTOR ELÉCTRICO PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS POR USO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS”** presentado por el Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres, Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas y Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **TÍTULO III– ORGANIZACIÓN ACADÉMICA–CAPÍTULO I–GENERALIDADES– Art. 35°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “La Universidad cuenta con una Dirección de Extensión y Responsabilidad Social (DERS) que integra a los Centros de Extensión y Responsabilidad Social de las Facultades...(sic)”.

De conformidad con el **TÍTULO III– ORGANIZACIÓN ACADÉMICA –CAPÍTULO II –FACULTADES– Art. 39°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente; 39.2°. Órganos de Línea: a) Escuelas Profesionales b) Unidad de Posgrado c) Unidad de Investigación **d) Comité de Extensión y Responsabilidad Social** e) Institutos de Alto Nivel...(sic)”.

De conformidad con el **TÍTULO III– CAPÍTULO VI –COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL – Art. 58°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “El Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años, sin designación inmediata...(sic)”.

Que, **Proveído N°2141–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 123–2024–CERES/FIEE** del **Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres**, Presidente del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que solicita se emita resolución de aprobación de Proyecto de Responsabilidad Social titulado **“CHARLAS TÉCNICAS DEL SECTOR ELÉCTRICO PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS POR USO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS”** presentado por el Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres, Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas y Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 30 de octubre de 2024, teniendo como **Punto cuatro de Agenda:** “Aprobar Proyecto del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: **“1. APROBAR, el Proyecto de Responsabilidad Social, titulado “CHARLAS TÉCNICAS DEL SECTOR ELÉCTRICO PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS POR USO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS”, presentado por el Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres, Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas y Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez.**

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR, el Proyecto de Responsabilidad Social, titulado “CHARLAS TÉCNICAS DEL SECTOR ELÉCTRICO PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS POR USO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS”** presentado por el Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres, Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas y Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez, docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; el cual forma parte integral de la presente resolución.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo

TRCF5002024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC